



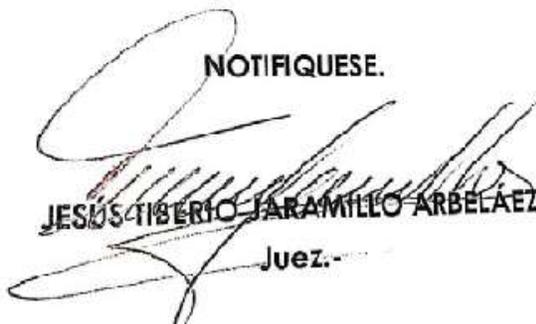
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), trece de agosto de dos mil veintiuno

2019-00489

Por ser procedente, el Despacho accede al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto del 20 de agosto de 2019 (Fl. 49), respecto de los inmuebles identificados con los folios de matrícula 01N-5276741, 01N-5355562, 01N-54280006, 01N-5428020, 010-2024 y, los vehículos de placas KAT-288, FQT-213, WWR14E y HRS01C, las cuales se comunicaron mediante los oficios Nro. 1198, 1199, 2000, 2001 y 2002 del 28 d agosto de 2019.

Por secretaría, hágase entrega de las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-